

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación trámite de audiencia expediente denegación solicitud licencia de armas tipo "E" a D. Juan Carlos Muñoz Lavela

p. 8757

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Inicio procedimiento simplificado de valoración colectiva bienes inmuebles urbanos del municipio de Aguilar de la Frontera

p. 8757

Inicio procedimiento simplificado de valoración colectiva bienes inmuebles urbanos del municipio de Iznájar

p. 8757

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución Retirada de Vehículo matrícula AB-0430-S a D. Dai-ciu Vasile

p. 8757

Notificación inicio expedientes declaración pérdida de vigencia autorización administrativa para conducir a D. Rafael Ángel Abad Cabrera y otro

p. 8757

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación propuesta revocación de prestaciones por desempleo a D^a Inés Alonso Flores

p. 8758

Notificación resolución archivo solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D^a Claudia Orozco Zapata

p. 8758

Notificación de comunicación de requerimiento de documentación a D^a Beatriz Molina Sarmiento

p. 8758

Notificación denegación compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo a D^a Dolores Madero Vílchez

p. 8758

Notificación denegación compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo a Dª Eva Mª Carrillo Pizarro

p. 8759

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización administrativa Proyecto Instalación eléctrica AT 87/2008 a Lomorza, S.L.

p. 8759

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Recurso de Alzada Expediente Descalificación Vivienda Protegida a D. Rafael del Río Montilla y otra

p. 8760

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Bases concurso de Miele Expomiel 2011

p. 8760

Bases para la adjudicación de los stands de Expomiel'11

p. 8761

Modificación Tribunales Calificadores de convocatorias para cubrir una y tres plazas de Servicios Generales

p. 8762

Ayuntamiento de Añora

Aprobación Proyecto de actuación para Legalización Instalaciones Ganado Vacuno de Leche en paraje La Labradora promovido por D. Alfonso López Molina

p. 8762

Ayuntamiento de Baena

Resolución declarando estado de ruina de inmueble en C/ Cardenal Herranz Casado, 20, ordenando su completa demolición

p. 8762

Ayuntamiento de La Carlota

Aprobación definitiva Presupuesto General Consolidado y Plantilla de Personal ejercicio 2011

p. 8763

Ayuntamiento de Córdoba

Nombramiento de funcionarios de carrera en plazas de Bombero-Conductor

p. 8765

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación Proyecto Actuación para la instalación pistas de pádel en paraje "Cordón", polígono 39, parcelas 52 y 149 presentado por Hotel Restaurante Alfar S.C.

p. 8766

Ayuntamiento de Obejo

Aprobación Oferta de Empleo Público ejercicio 2011

p. 8766

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016

p. 8766

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Antonio Ruiz Ruiz

p. 8766

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Notificación bajas en Padrón Municipal de Habitantes a D. Ion Tudoran y otros

p. 8767

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa. Córdoba

Información pública exp. Crédito Extraordinario 03/02-2011

p. 8767

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 8. Córdoba

Información Pública Expediente de dominio, inmatriculación 1336/2011 Casa en C/Algeciras, 35 de la Barriada de Santa Cruz (Córdoba), a instancia de D. Manuel Cejas Cabezas y otra.

p. 8767

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Hnos. Valcuende S.L. Procedimiento Social Ordinario 913/2009

p. 8768

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva liquidaciones y apertura período voluntario cobro varios conceptos a Ayuntamiento de Alcaracejos y otros

p. 8768

Notificación colectiva liquidaciones y apertura período voluntario cobro Tasa Servicio Supramunicipal Gestión del Ciclo Integral Hidráulico 3º trimestre 2011 a Ayuntamiento de Adamuz y otros

p. 8769

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Información Pública Modificación puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba, consistente en subsanar error existente en la ficha de catálogo del edificio de Calle Río, 26, a instancia de D. Francisco Javier Muela Aranda

p. 8769

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta. La Rambla (Córdoba)

Subasta notarial de la finca urbana hipotecada Parcela de uso industrial, número treinta y tres de la zona ZIA del Plan Parcial "El Cañuelo", de Santaella (Córdoba)

p. 8770

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.152/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audienciacorrespondiente al expediente de denegación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº expte.- Normativa aplicable.

D. Juan Carlos Muñoz Lavela; 48872818A; C/ Gonzalo Baena, 17, PBJ, Dr; Lucena; A.E. 154/11; R.D. 137/1993. Arts. 97.1, 97.5 y 98.1.

Córdoba, 19 de octubre de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

Núm. 9.370/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Aguilar de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Aguilar de la Frontera, por haberse aprobado definitivamente el planeamiento que se señala en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Normas Subsidiarias (Sector Residencial SR-14 y Sector Residencial Sr-15); aprobadas definitivamente el 20 de octubre de 2004 y publicadas en el BOP nº 178 de 29 de noviembre de 2004.

Córdoba, 26 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Núm. 9.371/2011

Resolución del Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, por la que se acuerda el inicio del procedimiento simplificado de valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos del municipio de Iznájar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE núm. 58, de 8 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda el inicio de los procedimientos simplificados de valoración colectiva del municipio de Iznájar, por haberse aprobado definitivamente las modificaciones del planeamiento que se señalan en el siguiente cuadro con indicación de las fechas de su aprobación definitiva, las causas que originan el procedimiento y las zonas afectadas por el mismo.

1. Sectores SUS-1, SUS-2, SUS-3 SUS-5, SUS-7 Y SUS-8; aprobados definitivamente el 23 de abril de 2008 y publicado en el BOJA de 26 de enero de 2009.

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 9.139/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula AB-0430- S cuyo titular es D. Daiciu Vasile, del recinto propiedad de Grúas Asiscar S L, sitas en la calle San Marcos 14, 14840 Castro del Río (Córdoba) y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 11 de octubre de 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Núm. 9.373/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1413974400; Rafael Ángel Abad Cabrera; 47772422; Almodóvar del Río; 29/09/2011.

1409706977; Francisco Ruiz Alcántara, 30961694; La Rambla; 03/10/2011.

Córdoba, 26 octubre 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 9.151/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Propuesta de Revocación de Prestaciones por Desempeño a D^a. Inés Alonso Flores, con DNI 44366989N, y con domicilio en la C/ Nieves Viejas, 14-Bj-D, 14001-Córdoba y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 10 de octubre de 2011.- El Director Provincial del SEPE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.153/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D^a Claudia Orozco Zapata, con D.N.I.

nº X4149192S, con domicilio en c/ Úbeda, nº 8 esc 4 piso 3, y que, no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 3 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.154/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de requerimiento de documentación solicitada con fecha 16/09/11 a D^{ña}. Beatriz Molina Sarmiento, con D.N.I.: 50611667, con domicilio en Lucena, calle D. Fernández del Pozo 30.1.b. y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 7 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.155/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 20/07/11 a D^{ña}. Dolores Madero Vélchez, con D.N.I.: 30.814.156, con domicilio en Córdoba, calle Pintor Pedro Bueno nº 4, 2-3 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 9.156/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 29/07/11 a Dña. Eva Mª Carrillo Pizarro, con D.N.I.: 30.823.462, con domicilio en Córdoba, calle Pinsapo Urban. Encinares Alcolea nº 159, 6-2-D y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 13 de octubre de 2011.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 8.928/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 87/08

Antecedentes:

Primero: La entidad Lomorza SL solicita ante esta Delegación Provincial la Aprobación del Proyecto denominado: Instalación eléctrica para suministro de 20 UD viviendas, local, aparcamiento y trasteros sito en C/ Miguel Moreno, número 8 y parque público sito en el término municipal de Guadalquivir (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, visado por el colegio profesional correspondiente y suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho:

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Lomorza S.L. para la construcción de la reforma instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: C.T. 79608 "Huerta Honda".

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,200.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Miguel Moreno, 8.

Municipio: Guadalquivir (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 18 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dis-

puestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 6 de octubre de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 9.122/2011

Habiéndose intentado notificar a las personas que se relacionan en la dirección por ellas designada y intentada la misma no se ha podido practicar, contra las que se tramitan Resolución de Recurso de Alzada contra resolución de denegación de descalificación de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0172/10. Titulares: Rafael del Río Montilla e Isabel Mira Conde. Domicilio: Periodista Fco. Hidalgo Trillo, 2, 2º-1. Co Postal: 14002. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Resolución de la Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 14 de junio de 2011, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto el 14 de diciembre de 2010 por D. Rafael del Río Montilla y Dª Isabel Mira Conde, contra la Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 4 de octubre de 2010, por la que se deniega la solicitud de descalificación de

vivienda voluntaria de la vivienda protegida, sita en Córdoba, Periodista Francisco Hidalgo Trillo, 2, 2º-1 correspondiente al expediente 14/1/8033/96.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Córdoba, a 10 de octubre de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.407/2011

Habiéndose aprobado por Decreto de la Sra. Presidenta de fecha 18 de octubre de 2011 la realización del Concurso de Calidad de la Miel con una dotación de 1.800 euros junto con las bases que lo regulan, queda abierto el plazo de solicitud para la participación en éste.

BASES CONCURSO DE MIELES EXPOMIEL '11

1. Podrán participar en el concurso todos aquellos titulares de una explotación apícola inscrita en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera SIGGAN-Apícola de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

2. Se establecen dos modalidades de premios, mieles monoflorales y mieles multiflorales.

3. Los concursantes enviarán las muestras por triplicado, en envases de cristal nuevos de 500 gramos, sin ningún tipo de indicativo externo en el bote. Con cada número de registro sólo se podrá presentar una muestra de miel para cada premio (dos monoflorales y una multifloral como máximo).

4. Cada muestra debe pertenecer a un lote de al menos 25 kg para poder ser adquirida por la organización en caso de resultar premiada la cual será utilizada para publicitar la muestra Expomiel.

5. Junto a las muestras se enviarán en un sobre cerrado los siguientes datos: nombre y apellidos, número de registro apícola, dirección, teléfono de contacto y tipo de miel.

6. Se realizarán análisis a las muestras antes de ser admitidas a concurso, excluyéndose aquellas que no estén de acuerdo con la normativa vigente.

7. Se otorgarán dos primeros premios y dos accésit en la modalidad de mieles monoflorales y un primer premio y un accésit en el caso de mieles multiflorales. Los primeros premios tendrán una dotación de 430 € y diploma para las mieles monoflorales y 340 € y diploma para la multiflorales. Asimismo los accésit se otorgarán con 210 € y diploma para las monoflorales y 180 € y diploma para las multiflorales. (Dichas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales que pudieran corresponder).

8. Todas las muestras serán remitidas a la oficina de COAG-Andalucía (Avenida Reino Unido, 1-1ºB, 41.012 Sevilla) antes del 4 de noviembre de 2011.

9. Las muestras recibidas pasarán a poder de la organización.

10. Adjudicarán los premios un jurado compuesto por reconoci-

dos expertos en la materia, designados por la organización y cuya composición se anunciará oportunamente.

11. El jurado podrá declarar desiertos algunos o todos los premios establecidos. Asimismo, podrá otorgar accésit o menciones especiales cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.

12. La entrega de premios se realizará el día 3 de diciembre de 2011, coincidiendo con la clausura de las XVI Jornadas Técnicas de Apicultura.

13. Los premios serán difundidos a través de los medios de comunicación y se autoriza a los ganadores a utilizar en la publicidad de promoción de sus mieles la referencia de los premios concedidos, utilizando el logotipo de Expomiel'11.

14. Los concursantes, por el hecho de participar, aceptan estas bases y se someten al criterio de la organización y al fallo del Jurado que será inapelable.

15. La propuesta del Jurado se someterá a la resolución del órgano competente de Diputación Provincial para la asignación de premios y gasto correspondiente.

Córdoba a 26 de octubre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.408/2011

Habiéndose aprobado por Decreto de la Sra. Presidenta de fecha 18 de octubre de 2011 la realización de la muestra Expomiel'11 durante los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre de 2011 en el Patio Barroco de la Merced, así como sus bases, queda abierto el plazo de solicitud para la adjudicación de stands de dicha muestra de apicultura.

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS STANDS DE EXPOMIEL'11

1. Podrán participar:

ORGANISMOS OFICIALES Y ORGANIZADORES:

- Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Universidad de Córdoba.
- COAG-Andalucía.
- Diputación de Córdoba.
- Ayuntamientos de Municipios productores

PRODUCTORES DE MIEL:

- Apicultores y cooperativas apícolas registradas en el Registro de Apicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

- Envasadores que estén directamente ligados a la producción de miel y se atengan a la legislación vigente en cuanto a la comercialización de este producto y derivados de productos de la colmena.

- Productores de miel que ofrezcan artículos derivados de productos de la colmena.

2. Modo de participación:

- Solicitud mediante escrito dirigido al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- La ocupación de los stands será gratuita para los adjudicatarios y se establecerá un riguroso orden de entrada en el caso de que se soliciten más stands de los que haya.

- Una vez finalizado el plazo de solicitud, se realizará un proceso de asignación de stands teniendo en cuenta como criterio el nivel de producción considerándose inversamente proporcional (es decir se favorecerá a la hora de asignar los stands a los expositores que menor producción tengan). Dicho proceso concluirá con

la comunicación a los solicitantes. La aceptación definitiva como Expositor de las Firmas solicitantes queda sujeta al proceso de selección, en el cual se podrá rechazar aquellas solicitudes que no se ajusten a las finalidades de EXPOMIEL. La aceptación del stand llevará implícito el cumplimiento de las normas de ocupación de los stands.

- La ubicación dentro del recinto ferial se efectuará mediante sorteo.

3. Bases de ocupación de los stand:

- Los expositores se comprometen a respetar los períodos de montaje y desmontaje de los stands que les serán comunicados por parte de la Diputación.

- El proceso de adaptación y decoración de los stands es competencia de los expositores y se deberá realizar respetando el período de montaje.

- Durante el período de montaje del Stand, todo el material a utilizar debe permanecer dentro de los límites del espacio del mismo, dejando pasillos y zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza del recinto retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes, sin derecho a reclamar daños y perjuicios.

- Durante la celebración de la muestra no se podrá colocar en los pasillos ningún objeto. Los objetos de decoración o de exposición no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

- Los productos y objetos expuestos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la Muestra.

- La publicidad que desarrolle cada Expositor deberá evitar toda competencia desleal. El uso del anagrama y denominación de la Muestra están terminantemente prohibidos a terceros, salvo expresa autorización de la Diputación.

- El personal con tarjeta de Expositor, expedida por la Dirección, podrá acceder al recinto de exposición en el horario establecido para tal fin.

- La distribución de toda clase de objetos e impresos publicitarios se realizará dentro del espacio de cada Expositor. Los impresos que se distribuyan en dichos espacios no podrán apartarse de la temática general de la Muestra.

- En los Stands sólo podrá exponerse miel o productos derivados de la colmena, siempre que no se trate de sucedáneos de la miel.

- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, hacer rozas, ni fijar o colgar material en ningún elemento estructural del recinto. No se permitirá perforar los pavimentos ni fijar en ello moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares. Deberán fijarse con cinta adhesiva de doble cara, o bien sobre tarimas o cualquier otro medio independiente del pavimento. Asimismo, no se permitirá realizar ninguna instalación en el stand modular que lo deteriore, salvo autorización expresa de la Diputación. Los gastos de reparación de cualquier daño causado por el Expositor serán a su cargo.

- La Diputación podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas o de seguridad. No está permitida la cesión parcial o total de los derechos a terceros ni, por consiguiente, la ocupación de un espacio por varios coexpositores, salvo autorización previa y expresa de la Diputación.

- La Dirección cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada Stand.

- No se autorizará la ocupación del espacio expositivo si no se tiene la correspondiente autorización de entrada.

- Para la entrada de materiales y objetos durante la celebra-

ción de EXPOMIEL, cada Expositor deberá solicitar un permiso individualizado de la Diputación, debiendo atenerse a los horarios que se marquen.

- Durante el período de desmontaje del Stand es obligatorio proceder a la retirada de los correspondientes materiales. Transcurrido este período de desmontaje, el Expositor perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Córdoba, sita en Plaza de Colón, s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas y sábados de 10 a 13:30 horas. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.P.

Córdoba a 26 de octubre de 2011.- La Presidenta, M^a Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.414/2011

La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, mediante Decreto de fecha 28 de octubre de 2011 ha resuelto lo siguiente:

"Con fecha 13 de octubre de 2011 se publicaron en el BOP nº 196 las listas provisionales de aspirantes excluidos y los Tribunales Calificadores de las convocatorias de concurso oposición libre para cubrir 3 plazas de Servicios Generales, plantilla de personal laboral y 1 plaza de Servicios Generales, plantilla de funcionarios, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008.

Vistos los escritos de abstención y recusación presentados en Registro General, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en resolver:

1º.- Nombrar, en relación a las dos convocatorias y de conformidad con sus bases reguladoras, a los siguientes miembros titulares y suplentes de ambos Tribunales Calificadores:

Presidente: D. José Carlos Rodríguez Diz, Secretario-Interventor. Suplente 1: D. Manuel Sánchez García, ATS de Empresa. Suplente 2: D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General.

Secretario: D. Jesús Cobos Climent, Secretario General Accidental. Suplente 1: D^a M^a Carmen García Toro, Técnica Gestión Administración General. Suplente 2: D^a Gema Serrano Gutiérrez, Técnica de Administración General.

Vocal: D. Daniel Guerrero Caler, Jefe Admón Centro Disminuidos Psíquicos. Suplente: D^a M^a Jesús Delgado Rojano, Jefa Negociado Registro

Vocal: D^a Resurrección Pérez Aranda, Servicios Generales. Suplente: D^a Isabel Arjona Arjona, Servicios Generales.

Vocal: D^a Carmen Cebaquebas Rivera, Servicios Generales. Suplente: D^a Purificación Alcalá Pedregosa, Servicios Generales.

Vocal: D^a Mercedes González Alcántara, Coordinadora Cuidadores. Suplente: D^a Antonia Saucedo Roldán, Servicios Generales.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Córdoba 28 de octubre de 2011.- La Diputada Delegada, Pilar Gracia Jiménez.- El Jefe de Servicio, Juan Carlos Jiménez Martínez.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 9.130/2011

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 43 del polígono 7, en Paraje "La Labradora", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de ganado vacuno de leche, promovido por Alfonso López Molina e Hijo S.C., visto el Informe emitido, el día 9 de septiembre de 2011, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de legalización de la explotación en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 19 de octubre de 2011.- El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 9.120/2011

Con esta misma fecha el Sr. Delegado de Urbanismo ha dictado la siguiente Resolución:

"Decreto

Visto el expediente instruido en relación al inmueble nº 20 de la C/ Cardenal Herranz Casado, con ref. catastral nº 3241117UG8634S0001ML y vistos los siguientes:

Antecedentes

1. A solicitud de D. Rafael Trujillo León-Salas, se concedió licencia municipal nº 57/1998 para la demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras, ejecutándose la misma de forma parcial dado que el cuerpo adosado a la medianera lateral izquierda no fue demolido en su totalidad, igualmente quedaron por demoler algunos "machones" adosados a medianeras.

3. Que con fecha 9 de agosto de 2006 se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la situación en la que se encontraba el solar y por el que se instaba a requerir a la propiedad el cumplimiento del deber recogido en el art. 14 de la Ordenanza Municipal relativa a la Protección Ambiental e Higiene Urbana y art. 155.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Primero.

4. Por Decreto de Alcaldía de fecha 24/8/11 en virtud del informe emitido con fecha 6/6/11 por los Servicios Técnicos Municipales

les, tras girar visita el inmueble se resolvió iniciar expediente de declaración de ruina.

5. Siendo desconocidos e inciertos los propietarios del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procedió a la publicación de dicha resolución en el tablón municipal de anuncios desde el día 4/7/11 hasta el día 21/7/11, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11/7/11, notificándose de forma personal a aquellos posibles titulares de derechos sobre el mismo según los datos de catastro, habiendo sido imposible llevar a cabo dicha notificación a alguno de éstos.

6. Con fecha 5/7/11 se ha recibido escrito de Rafael Trujillo León Salas indicando los titulares registrales del mismo, alguno de los cuales han fallecido.

7. Con fechas 8/7/11 y 10/8/11 se ha presentado escrito de Asunción Trujillo León Salsa y otros en el mismo sentido que el anterior.

8. Con fecha 8/7/11 se presenta escrito de alegaciones por parte de María Dolores Trujillo Alcaraz indicando que desconocía que el inmueble se hubiera demolido y solicitando se dirijan las actuaciones a aquellos que llevaron a cabo la misma.

9. Con fecha 11/7/11 se presenta escrito por María Victoria Díaz Rodríguez autorizando la realización de los trabajos necesarios a su costa.

10. En el mismo sentido que la anterior se recibe escrito con fecha 19/7/11 suscrito por Francisco Javier Trujillo Díaz.

A los anteriores les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 157.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía dispone que se declarará la situación legal de ruina urbanística de una construcción o edificación cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver a la que esté en situación de manifiesto deterioro la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales supere el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de la misma Ley.

Segundo. A tenor del artículo 157.3 B) a) de la LOUA la declaración de la situación legal de ruina urbanística constituirá al propietario ne la obligación de proceder, a su elección, a la completa rehabilitación o a la demolición, proponiéndose en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 6/6/11 la demolición del mismo.

Por todo ello, en base a los hechos y fundamentos expuestos, informes obrantes en el expediente y demás normativa de aplicación y, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo a adoptar la siguiente:

Resolución

Primero. Declarar el estado de ruina del inmueble ubicado en C/ Cardenal Herranz Casado, 20, ordenando su completa demolición, a elección de la propiedad, en un plazo no superior a quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución, debiendo procederse igualmente a la ejecución del resto de medidas de adecuación del solar resultante y consolidación de medianerías, tal que se aseguren las condiciones mínimas de seguridad y ornato público, en los términos indicados en el repetido informe técnico de 6/6/11.

La declaración de ruina del edificio no supone autorización implícita para su demolición o rehabilitación, para lo cual deberá procederse previamente por el particular a solicitar la correspondiente licencia de obras adjuntando el preceptivo proyecto técnico visado por el colegio profesional correspondiente.

Segundo. Significar a la propiedad que, en aplicación de lo dis-

puesto en el artículo 1.907 del Código Civil, es responsable de los daños que resulten del estado ruinoso del edificio, con la advertencia de que de no llevarse a cabo lo ordenado en plazo se realizará subsidiariamente por este Ayuntamiento a su costa.

Tercero- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la publicación de esta resolución en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificación personal a aquellos interesados que resulten del expediente administrativo instruido, con el ofrecimiento de las acciones legales que procedan.

Baena, a 10 de octubre de 2011.- El Delegado de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 13/6/11, J.A. García Malagón”.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Baena, 11 de octubre de 2011.- El Delegado de Urbanismo, p.d. Decreto Alcaldía 13/06/2011, José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 9.369/2011

De conformidad con lo establecido en el art.169.4 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el 2011, inicialmente aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2011.

En cumplimiento del art.127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se publica la plantilla del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2011 aprobada por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre 2011.

PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2011

Denominación	N.º	Vac.	Gr.	Niv.
A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1 FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1 SUBESCALA DE SECRETARÍA				
1.1.1 SECRETARÍA	1		A1	30
1.2 SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA				
1.2.1 INTERVENCIÓN	1		A1	30
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 SUBESCALA TÉCNICA				
2.1.1 ASESOR JURÍDICO	1	1	A1	28
2.2 SUBESCALA GESTIÓN				
2.2.1 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
2.2.2 TÉCNICOS MEDIOS GESTIÓN	2	1	A2	24
2.2.3 TESORERO	1		A2	24
2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
2.3.1 ADMINISTRATIVO TESORERO	1	1	C1	22
2.3.2 ADMINISTRATIVOS	10	9	C1	22
2.4 SUBESCALA AUXILIAR				
2.4.1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	17	1	C2	18
2.4.2 AUXILIAR ADM. DEL ARCHIVO	1	1	C2	18
2.5 SUBESCALA SUBALTERNOS				
2.5.1 ORDENANZA REPARTIDOR	1	1	E	14

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

3 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA TÉCNICA.				
3.1.1 TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA	1		A1	28
3.1.2 TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTURA	1	1	A1	28
3.1.3 TÉCNICO SUPERIOR INGENIERO	1	1	A1	28
3.1.4 TÉCNICO MEDIO APAREJADOR	1	1	A2	23
3.1.5 INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	1	A2	23
3.1.6 TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1	1	A2	23
3.1.7 TÉCNICO DELINEANTE	1	1	C1	20
3.2 SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
A ESCALA EJECUTIVA				
A.1 CATEGORÍA SUBINSPECTOR	1	1	A2	24
A.2 CATEGORÍA SUBINSPECTOR JEFE	1	1	A2	24
B ESCALA BÁSICA				
B.2 CATEGORÍA OFICIAL				
B.2.2 OFICIAL SEGURIDAD	2		C1	21
B.3 CATEGORÍA POLICÍA	14		C1	20
3.2.2 PERSONAL DE OFICIOS				
3.2.D.1 CAPATAZ DE JARDINERÍA	1	1	C1	22
3.2.D.2 OFICIAL DE JARDINERÍA	1		C2	18
4 FUNCIONARIOS INTERINOS				
4.1 SUBESCALA AUXILIAR				
4.1.1 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1	1	C2	18
B PERSONAL EVENTUAL				
1 ASESOR ALCALDÍA	1		A1	28
2 SECRETARIOS EQUIPO GOBIERNO	3		C2	18
3 SECRETARIA ALCALDÍA	1		C2	18
C PERSONAL LABORAL				
1 PERSONAL FIJO DE PLANTILLA				
1.1 ASESOR JURÍDICO CENTRO MUJER	1	1	A1	28
1.2 TRABAJADORA SOCIAL CENTRO MUJER	1	1	A2	23
1.3 TÉCNICO OPEM CENTRO MUJER	1	1	A2	23
1.4 FISIOTERAPEUTA	1	1	A2	23
1.5 PSICÓLOGO CENTRO MUJER	1	1	A2	23
1.6 CAPATAZ DE ELECTRICIDAD	1	1	C1	22
1.7 CAPATAZ MAESTRO DE OBRAS	1	1	C1	22
1.8 CAPATAZ MEDIO AMBIENTE	1	1	C1	22
1.9 TÉCNICO AUXILIAR CONSUMO	1	1	C1	20
1.10 OFICIAL MAESTRO DE OBRAS	1		C2	18
1.11 OFICIAL 1º ELECTRICISTA ENCARGADO	1		C2	18
1.12 OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE	1	1	C2	18
1.13 OFICIAL 1º CARPINTERÍA MADERA	1	1	C2	18
1.14 OFICIAL 1º CARPINTERÍA METÁLICA	1	1	C2	18
1.15 OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	1	1	C2	17
1.16 OFICIAL 1º ELECTRICISTA	1	1	C2	17
1.17 OFICIAL 1º FONTANERÍA	1	1	C2	17
1.18 ENCARGADO CEMENTERIO	1	1	C2	17
1.19 CONDUCTOR BARREDORA	1	1	C2	17
1.20 CONDUCTOR RETROEXCAVADORA	1	1	C2	18
1.21 CONDUCTOR CAMIÓN OBRAS	1	1	C2	17
1.22 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17
1.23 CELADORA CONSULTORIO	1	1	E	14
1.24 LIMPIADORA CASA CONSISTORIAL	1	1	E	14
1.25 PEÓN ESPEC. JARDINERÍA	2	2	E	14
1.26 PEÓN LIMPIEZA VIARIA	2	2	E	14
1.27 PEÓN ESPEC. FONTANERÍA	1	1	E	14

1.28 PEÓN ESPEC. ELECTRICIDAD	2	2	E	14
1.29 CONSERJE COLEGIO	1		E	14
1.30 PEÓN CONSTRUCCIÓN	1	1	E	12
1.31 PEÓN CARPINTERÍA MADERA	1	1	E	12
1.32 PEONES JARDINERÍA	7	7	E	12
1.33 AUXIL. LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS	7	7	E	12
1.34 ORDENANZA CASA CONSISTORIAL	1	1	E	12
1.35 PEÓN CARPINTERÍA METÁLICA	1	1	E	14
1.36-AUXILIAR DE PARTICIPACION	1	1	C2	18
1.37 -AUXILIAR COMUNICACIONES	1	1	C2	18

**PLANTILLA ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2011
PATRONATO DE CULTURA**

Denominación	N.º	Vac.	Gr.	Niv.
A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
1.1.1 ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	1		C1	20
1.2 SUBESCALA AUXILIAR				
1.2.1 AUX. ADMINIST. BIBLIOTECA	1	1	C2	18
1.2.2 AUX. ADMINISTRATIVO RADIO	1	1	C2	18
1.2.3 AUX. ADMINISTRATIVO	1	1	C2	18
B PERSONAL LABORAL				
1 PERSONAL FIJO DE PLANTILLA				
1.1 GERENCIA	1	1	A1	28
1.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
1.3 MONITORES/AS	5	5	C2	17
1.4 DINAM. OF. INFORM. JUVENIL	1	1	C2	18
1.5 PEONES ESPEC. CULTURA	2	2	E	14

PATRONATO DE DEPORTES

Denominación	N.º	Vac.	Gr.	Niv.
A FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1 ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.2 SUBESCALA AUXILIAR				
1.2.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2	C2	17
B-PERSONAL LABORAL				
1 PERSONAL FIJO DE PLANTILLA				
1.1 GERENCIA	1	1	A1	28
1.2 MEDICINA DEPORTIVA	1	1	A1	26
1.3 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24
1.4 GESTOR CENTROS DEPORTIVOS	2	2	C1	22
1.5 SOCORRISTAS	1	1	C2	17
1.6 MONITORES-SOCORRISTAS	3	3	C2	17
1.7 MONITORES DEPORTIVOS	5	5	C2	17
1.8 TÉCNICO DE INSTALACIONES	1	1	C2	17
1.9 AUXILIARES INSTAL. DEPORTIVAS	3	3	E	14

PATRONATO SERVICIOS SOCIALES

Denominación	N.º	Vac.	Gr.	Niv.
A-PERSONAL LABORAL				
1 PERSONAL FIJO DE PLANTILLA				

1.1 GERENCIA	1	1	A1	26	1.13 AYUDANTE COCINA ESC. INF.	1	1	C2	17
1.2 DIRECTOR TÉCNICO	1	1	A2	24	1.14 PERS. MANTENIM. ESC. INF.	3	3	C2	17
1.3 DIRECTORA-M.ED.INFANTIL	1	1	A2	24	1.15 AUX. LIMPIEZA	1	1	E	14
1.4 DIRECTORA-EDUC. DISCAPACIT.	1	1	A2	24	1.16 AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	1	1	C2	17
1.5 M. EDUCACIÓN INFANTIL	3	3	A2	23	1.17 MONITOR ESTIM. MEMORIA	1	1	C2	17
1.6 EDUCADORA DISCAPACITADOS	1	1	A2	23	1.18 MONITOR ACTIV. MAYORES	1	1	C2	17
1.7 TÉCNICA DE INTEGRACIÓN	1	1	C2	18	1.19 OFICIAL 1º CONSTRUCCIÓN	1	1	C2	18
1.8 TÉC. ESP. EDUCACIÓN INFANTIL	8	8	C1	20	1.20 PEÓN CONSTRUCCIÓN	1	1	E	14
1.9 COCINERA ESCUELA INFANTIL	1	1	C1	20	1.21 AUXILIAR LIMPIEZA C. DÍA	1	1	E	12
1.10 COCINERA DISCAPACITADOS	1	1	C1	20	1.22 MONITOR SERVICIOS SOCIALES	1	1	C2	17
1.11 AUXILIAR LUDOTECA	1	1	C2	17					
1.12 MONITORES DISCAPACITADOS	1	1	C2	18					

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011									
	AYUNTAMIENTO	P.M.D.CULTURA	P.M.D.DEPORTES	P.M.D.S.SOCIALES	PROMOCION Y DESARROLLO CARLOTEÑO S.A.	TRANSFERENCIAS	TOTAL		
INGRESOS									
CORRIENTES									
IMPUESTOS DIRECTOS	3.699.429,83						3.699.429,83		
IMPUESTOS INDIRECTOS	244.702,12						244.702,12		
TASAS Y OTROS INGRESOS	1.016.115,77	59.965,13	266.298,43	116.464,75			1.458.844,08		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.025.275,09	378.594,54	395.010,27	886.729,97		1.018.227,20	3.667.382,67		
INGRESOS PATRIMONIALES	63.262,52		6.656,00		680.549,13		750.467,65		
CAPITAL									
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	39.562,51						39.562,51		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.013.126,24	1,00					1.013.127,24		
PASIVOS FINANCIEROS	1,00				2.800.000,00		2.800.001,00		
TOTAL	9.101.475,08	438.560,67	667.964,70	1.003.194,72	3.480.549,13	1.018.227,20	13.673.517,10		
GASTOS									
CORRIENTES									
G.PERSONAL	3.409.616,32	215.439,89	445.410,85	736.147,68	172.999,32		4.979.614,06		
G.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.499.654,10	151.607,93	164.958,90	205.100,98	106.286,18		3.127.608,09		
G.FINANCIEROS	157.351,95			344,88	298.771,00		456.467,83		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.265.160,87	36.600,00				1.018.227,20	283.533,67		
CAPITAL									
INVERSIONES REALES	1.136.405,33	1,00	15.000,00		3.630,00		1.155.036,33		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.315,09			15.500,00			30.815,09		
ACTIVOS FINANCIEROS							0,00		
PASIVOS FINANCIEROS	327.971,42				2.898.862,63		3.226.834,05		
TOTAL	8.811.475,08	403.648,82	625.369,75	957.093,54	3.480.549,13	1.018.227,20	13.259.909,12		
SUPERÁVIT	290.000,00	34.911,85	42.594,95	46.101,18					

En La Carlota a 26 octubre 2011.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.170/2011

Por Decreto número: 9380 de fecha 28 de septiembre de 2011, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en uso de las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el art. 127 del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en virtud de las facultades que en aplicación del artº 127.2 de la citada Ley me han sido delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local núm. 678/2011 de fecha 17 de junio de 2011 y a las atribuciones confe-

ridad al Excmo. Sr. Alcalde en virtud del artículo 124,4.b) y c) de la citada Ley que me han sido delegadas por Decreto número: 6306 de fecha 13 de junio de 2011 y Decreto número 9293 de fecha 28 de septiembre de 2011, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección y la demás normativa vigente, dispuso el nombramiento como funcionarios de carrera en plaza de Bombero Conductor, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Escala Básica, Subgrupo C-2, de:

NOMBRE	DNI
Antonio José Almagro Caballero	30.945.006
Antonio Luis Flaquer García	74.820.425
David Genaro Fernández Corral	76.145.587
Junne Rubio Fernández	27.390.549
Rubén Ugeda Menacho	73.998.668
Alejandro Montesinos Utrera	44.576.164
Raul López Cumbreño	44.237.257

David Nuñez Valderas	53.132.148
Santiago Sánchez-Escalonilla Padilla	3.894.704
Alejandro Ángel Hernández Villena	45.301.475
Marcos Maza Guisado	30.834.711
Pablo Rojas Martínez del Mármol	74.643.724

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 364/1994, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Córdoba, a 7 de octubre de 2011.- Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Salud Laboral y Administración Pública y Agricultura, p.d. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 8.555/2011

El Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por "Hotel Restaurante Alfar, S.C.", para autorización en suelo no urbanizable de una instalación de pistas de padel en el paraje "Cordón", polígono 39, parcelas 52 y 149, con advertencia expresa a la promotora del expediente de que la superficie de ambas parcelas deberá quedar vinculada a la actuación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad.

2º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Notificar personalmente el acuerdo a la interesada, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P. y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 20 de septiembre de 2011.- La Tte. Alcalde-Delegada Área de Desarrollo Urbano, Ana Belén Feria Sánchez.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 9.376/2011

Visto el Decreto de Alcaldía nº 172/2011 de fecha 26 de septiembre se resuelve: Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2011, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

Personal Laboral Fijo:

- Denominación: Jardinero-Barrendero.
- Número de vacantes: 1.
- Grupo: E.
- Provisión: Propiedad.
- Selección: Concurso-oposición libre.

En Obejo a 24 de octubre de 2011.- El Alcalde, Luis Sánchez Marín.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 9.124/2011

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha de 12 de septiembre de 2011, se ha dictado resolución por la que se aprueba Inicialmente, y por unanimidad, el Plan Local de Instalaciones Deportivas 2011-2016, tal y como se encuentra elaborado.

Los interesados en concurrir a este trámite de información pública podrán personarse en el Departamento de Secretaria en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y durante el plazo de un mes, y presentar cuantas alegaciones consideren convenientes a su derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 del Decreto 144/2001, de 19 de junio, sobre los Planes de Instalaciones Deportivas.

Pozoblanco a 17 de octubre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 9.127/2011

Anuncio (notificación)

Teniendo conocimiento que:

Nombre.- Fecha nacimiento.

Antonio Ruiz Ruiz; 05/03/1966.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y 60 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, 11 de octubre 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 9.121/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizar la misma a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por medio del cual:

Nombre.- DNI/Pasaporte/Tarjeta de residencia.

Ion Tudoran; Y00244312C.

Francisc-Gheorghe Lukacs; SB217458.

Alexandra-Carmen Costea; SB055348.

Marian Tifras; SB241130.

Aurel Chirila; X08308804P

Gheorghe Mircea Hrisca; 06723381.

Aurelia Gereaa; 11500965.

Vlad Valentin Gereaa; -.

serán dados de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida, de acuerdo con lo establecido en el apartado II, 1, c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Villanueva de Córdoba, 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Francisco Javier Arenas Vacas.

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 8.989/2011

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 179 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Crédito Extraordinario 03/02-2011 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa en sesión celebrada el día 7 de octubre del 2011, financiado bajas de otras partidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

En Cerro Muriano, a 7 de octubre del 2011.- La Presidenta, Josefa Soto Murillo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 8 Córdoba

Núm. 8.916/2011

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 1336/2011 a instancia de Manuel Cejas Cabezas y Francisca Dios Reyes, representados por la Procuradora doña Judit León Cabezas, y asistidos del Letrado don Federico Medina Ramírez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Casa en la C/ Algeciras 29A -ahora 35- de la Barriada de Santa Cruz (Córdoba), antiguo "Camino del Jaco", con una superficie construida de 383 m2 sobre un solar de 225 m2. Consta de dos plantas de vivienda, aparcamiento y almacén. Linda: Entrando a su derecha, con la 31A de Dª Rafaela Gómez Torres; por su izquierda, con la 27A de D. Antonio Galán Gómez Alférez; por su frente, con la C/ Algeciras; y por su fondo, con parcela nº 21 CI PP (I) C-4 Pol. 30 de Dª Purificación Gálvez del Arco Calderón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 9.123/2011

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 913/2009 a instancia de la parte actora D^a. Guadalupe Pozo Tarifa y Andrés Hidalgo Quesada contra José Cobo Osuna y Hnos. Valcuende S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario Judicial Sr. D. Manuel Miguel García Suarez.- En Córdoba, a 13 de octubre de 2011.

El anterior escrito presentado por el letrado D. Guillermo Alba Rivas en representación de Andrés Hidalgo Quesada, únase y fórmese pieza separada. Se tiene por formalizado en tiempo recurso de suplicación, y en consecuencia, confiérase traslado a la/s parte/s recurrida/s a fin de que dentro del plazo de cinco días presente/n escrito/s de impugnación si le/s convinieren y, transcurrido dicho plazo, con o sin escrito, elévense las presentes actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla mediante atento oficio, dentro de los dos días siguientes, según previene el artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo se advierte a la parte recurrida que, conforme establece el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral, deberá hacer constar en su escrito de impugnación de recurso un domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a la demandada Hnos. Valcuende S.L. a través del BOP dado el paradero desconocido de la misma.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hnos. Valcuende S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 9.372/2011

EL Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la presiden-

cia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por los respectivos Ayuntamientos, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Excmos. Ayuntamientos de Alcaracejos, Cabra, Conquista, Doña Mencía, Fuente Obejuna, Montilla, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Puente Genil y Villaharta con fecha 24 de octubre de 2011 ha decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Alcaracejos: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza), Tasa por Reservas de Aparcamiento y Entrada de Vehículos del ejercicio 2009.

Cabra: Tasa por Cementerio del ejercicio 2011. Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Aguas Residuales del 2º trimestre de 2011.

Conquista: Tasa por Entrada de Vehículos, Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas del ejercicio 2011.

Doña Mencía: Tasa por Cementerio, Toldos, Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento del ejercicio 2011.

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basura del 3º trimestre de 2011.

Montilla: Tasa por Suministro de Agua Potable, Recogida de Basura, Mercadillo, Mercado de Abastos y Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del 3º trimestre de 2011.

Palma del Río: Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de la Vía Pública (Mercadillo) del 3º trimestre de 2011.

Peñarroya-Pueblonuevo: Tasa por Suministro de Agua Potable y Depuración de Vertidos del 2º trimestre de 2011.

Puente Genil: Tasa por Depuración de Aguas Residuales, Recogida de Basura y Mercadillo del 3º trimestre de 2011.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 4º trimestre de 2011.

La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra la presente liquidación, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso en período voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 24 de octubre de 2011, desde el día 7 de noviembre de 2011 hasta el 9 de enero de 2012, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Caja y Monte de Córdoba (Cajasur), Caja Rural Provincial, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja de Madrid, Cajasol, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del

procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-re para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales.- Cl. Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena.- Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra.- Cl. Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque.- Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- Cl. San Pedro, 40.

Oficina de Montilla.- Cl. Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Puelblonuevo.- Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Cl. Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba.- Cl. Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil.- Cl. Susana Benítez, 10.

Servicio de Información Telefónica 901 512 080 Y 957 498 283

Córdoba a 25 de octubre de 2011.- El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 9.395/2011

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2.011, de los municipios de Adamuz, Algarrarín, Añora, Bujalance, El Carpio, Dos Torres, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 27 de octubre de 2011, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 7 de noviembre de 2011 hasta el 9 de enero de 2012, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)

- Caja Rural de Córdoba

- Caja Rural de Adamuz

- Caja Rural de Baena

- Caja Rural de Cañete de las Torres

- Caja Rural de Nueva Carteya

- La Caixa

- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)

- Banco Santander

- Caja Madrid

- Unicaja

- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abona-re para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001

- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850

- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940

- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100

- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270

- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900

- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550

- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600

- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700

- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200

- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400

- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800

- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

Atención Telefónica: 901 512 080 Y957 498 283

Córdoba a 27 de octubre de 2011.- El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 8.914/2011

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 2011 quedó aprobada definitivamente la Modificación

Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba en el inmueble catalogado de Calle Río, 26 de Priego de Córdoba, a instancia de D. Francisco Javier Muela Aranda y redactado por el arquitecto D. Antonio Martos Rojas, debidamente visado por el colegio correspondiente, consistente en subsanar un error existente en la ficha de catálogo del edificio de Calle Río, 26.

La suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, comunicada con la aprobación inicial, se extingue con la publicación de esta aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la LOUA se somete esta aprobación definitiva de la citada modificación a información pública para general conocimiento, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, habiéndose procedido, con carácter previo, a su inscripción en el Registro Municipal de instrumentos de planeamiento el día 26 de mayo de 2011 con el número 38, y a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, conforme al art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, el 15 de julio de 2011 con el número 4.859.

Priego de Córdoba 21 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Prieto Cuesta
La Rambla (Córdoba)

Núm. 9.171/2011

Subasta Notarial

Don Rafael Prieto Cuesta, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en La Rambla, hago saber:

Que en mi notaría, sita en La Rambla, calle Cervantes, número 1, 1º puerta 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Parcela de uso industrial, número treinta y tres de la zona ZIA del Plan Parcial "El Cañuelo", de Santaella (Córdoba),

de forma rectangular. Linda: frente-Oeste, con la calle A, del Polígono; derecha entrando-Sur, con parcela número treinta y dos del polígono; izquierda-Norte, con parcela número treinta y cuatro que se describe seguidamente; y fondo-Este, la parcela número seis del Polígono. Tiene una superficie de quinientos siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo la edificable de cuatrocientos cincuenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción.- La 5ª, tomo 784, libro 148, folio 65, finca número 9.326.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 21 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de cincuenta y seis mil quinientos veintiun euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (56.521,59 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el 24 de enero de 2012, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 22 de febrero de 2012, a las 11'00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 6 de marzo de 2012, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En La Rambla, a 27 de octubre de 2011.- El Notario, Rafael Prieto Cuesta.